



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-84161733- -APN-ANPIDTYI#MCT - Prórroga PICTO 2022 FUNDACIÓN YPF

---

VISTO el Expediente EX-2020-84161733- -APN-ANPIDTYI#MCT, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 242 del 14 de julio de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Resolución N° 193 del 9 de septiembre de 2022 del Presidente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 242/2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, se aprobaron las Bases y Condiciones del llamado a Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados y asociativos —PICTO 2022 FUNDACIÓN YPF—, estableciendo como período de presentación de proyectos a la misma entre el 15 de julio de 2022 hasta el 15 de septiembre de 2022, a las 18:00 hs.

Que la Fundación YPF informó a la AGENCIA I+D+i, con fecha 9 de septiembre de 2022, que autoridades de las Universidades Nacionales que participan de la Convocatoria solicitaron que se otorgue una extensión del plazo de cierre de la Convocatoria, fundando su solicitud a los tiempos administrativos y procedimentales que conllevan la generación de los nodos de investigación necesarios y/o las dificultades para lograr cotizaciones de equipamiento de alta tecnología.

Que, analizada la solicitud de prórroga, resulta razonable y procedente.

Que, por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE

PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que, oportunamente, intervino en el ámbito de sus competencias la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que, por su parte, a través de la Resolución N° 193/2022 del Presidente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, se encomenó al titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN, Mg. Adrián Pablo NIRÓN (D.N.I. N° 24.496.138) la atención del despacho diario y la suscripción de los actos administrativos en asuntos inherentes a las responsabilidades primarias de la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA en caso de ausencia de su titular.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL  
DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha de cierre del envío on-line de propuestas de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 FUNDACIÓN YPF hasta 31 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.